en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucia.

Granada, 11 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—31.437.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del permiso de investigación 30.538, «Rocío».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y terminos municipales:

30.538. «Rocío», carbonato cálcico y dolomias, 66, Darro, Huélago, Morelabor y Píñar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—31.431.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud del permiso de investigación 30.516, «Maribel».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y termino municipal:

30.516. «Maribel», sección c), 12, Alamedilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—31.425.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, para el otorgamiento de permiso de investigación 30.458, «Periate 2».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.458, «Periate 2», sección C), 19, Orce y Cúllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—31.429.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Energía, por la que se acuerda citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.738, para autovía minera Mieres-Riaño (afección 6), término municipal de Langreo.

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 5 de febrero de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de autovía minera Mieres-Riaño (afección número 6), en el término municipal de Langreo (expediente AT-6.738).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Langreo, el día 10 de julio próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Severino García García. Finca: 1. Hora: Diez.

Propietaria: Doña Amalia Camporro Coto. Finca: 2. Hora: Diez quince.

Propietario: Don Florentino Fuente Miranda. Finca: 5. Hora: Diez treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 30 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz – 33 387

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 1 de junio de 2001, relativa a la información pública, levantamiento de actas previas a la ocupación y pago del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: «2000/43. 42-A-1426. Mejora de la seguridad vial CV-81. Tramo acceso oeste a Villena. Término municipal de Villena».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/1999, de 30 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.657), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 24 de octubre de 2000. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación integra se publica en el diario «El Mundo» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 14 de junio de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Villena. Día 2 de julio de 2001. Hora: Diez treinta. Finca 1 (polígono 8, parcela 12). Día 2 de julio de 2001. Hora: Once treinta. Finca 3 (polígono 8, parcela 13). Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la misma obra. Lugar: Ayuntamiento de Villena. Día 2 de julio de 2001. Hora: De diez treinta a trece treinta (todas las fincas). El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Los interesados deberán asistir, provistos por su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Italia. Teléfono: 965 92 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 80 54. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 963 86 64 28.

Valencia, 1 de junio de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—31.900.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona, sobre extravío de título.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Ciencias de la Información (Sección Periodismo), a nombre de don Antonio Rubio Carballo, con el numero de registro 2.597, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Barcelona, 18 de mayo de 2000.—La Gestora Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona, Berta Gabarnet Llobet.—31.628.

Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Sánchez Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 19 de septiembre de 1986 y registrado al número 3.428.

Oviedo, 11 de abril de 2001.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—31.901.